

ca. 24. ⁺ D. Antonio & Molina
 es persona de buena vida y costumbres y natural
 del Reino de Castilla y no de los de Indias y de
 su habilidad que se requiere para el
 de Aguntami. Se halla en la tierra de algunos hispanos
 ejerciendo el oficio de, si tiene otro de con-
 gruable para el Comercio en los abastos de
 o otras Virtudes o Administraciones de las ditas
 ni directamente, si tiene alguna otra habi-
 lidad que le capacite para ser el oficio
 que se le pide de lo que se pide para
 que comparezca el Sr. D. L. de Merida para
 que comparezca el Sr. Aguntami. Desea que se
 redela ante Dios y Experiencia de el efecto
 para que es el dho. Sr. Capitan de la forma
 en la forma de lo expresado dando su voto de
 pareceres de lo que el Sr. de Merida con bo-
 catonia a dar de el Sr. de Aguntami. ^{de}
 presta forma de el Sr. de Merida de lo que se
 es de lo que se pide para dar de la
 Cámara de la dho. Sr. de Merida. Con la ma-
 nifestación de el cumplimiento. Dios. P. D. D. de Merida
 de Merida el 22 de Nov. de 1731. de Merida
 Castellon - Señor D. Miguel Antonio de
 Herrera
 Damiendo Scrito de Merida m. ante Dios

